

**INFORME QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA  
A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CONVOCADA PARA EL 22 DE MARZO DE 2023  
PLAN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, CAPITALIZACIÓN Y  
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**

Caracas, 17 de febrero de 2023.

Señores  
Accionistas del  
**BANCO NACIONAL DE CRÉDITO, C.A.**  
**Banco Universal.**

Señores Accionistas:

Dentro del proceso de reforzamiento del capital del Banco, iniciado desde el año pasado, y con el interés de atender los requerimientos de capitalización formulados por la SUDEBAN, sin requerir de los accionistas aportes en efectivo adicionales, nos dirigimos a ustedes para someter a su consideración, un proyecto de Reestructuración Patrimonial del Banco que quedaría reflejado en un aumento en el valor nominal de la acción, a través de la distribución de dividendos y la capitalización de ciertas partidas del Balance.

#### **I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución 014.22 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), estableció que el capital social de los Bancos Universales para su continuidad y funcionamiento debe ser equivalente al tres por ciento (3%) de los Activos que reflejen en los Estados Financieros publicados al cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2022, se aprobó un aumento de capital por Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00), que al tipo de cambio vigente para esa fecha, representaba el equivalente a Veinte Millones de Dólares (US\$. 20.000.000). No obstante, los aportes anticipados solicitados a los accionistas no se completaron en su totalidad en los términos aprobados en dicha Asamblea. Vista la fluctuación cambiaria, ocurrida durante el lapso para obtener de las autorizaciones requeridas, para cuando se pudo perfeccionar el aumento de capital, enero de 2023, el aumento del capital había quedado diluido y no representa en la actualidad, el porcentaje establecido en la citada Resolución.

Dentro de ese proceso, el Banco ejecutó los aumentos de capital aprobados en Asambleas anteriores, así como el Plan de Capitalización aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 13 de julio de 2022, para elevar el valor nominal de la acción, de Una Millonésima de Bolívar (Bs. 0.000001) a Una Milésima de Bolívar (Bs. 0,001), elevando igualmente, el capital social del Banco de Bs.28.969,60 a Bs. 128.959.650 representado en ciento veintiocho mil novecientas cincuenta y nueve millones seiscientas cincuenta mil (128.959.650.000) acciones nominativas con un valor nominal de Una Milésima de Bolívar (Bs. 0,001) cada una.

En ese sentido, el Banco se ve obligado a plantear una propuesta y adoptar medidas a la mayor brevedad, que incluye elevar el valor nominal de la acción, aumentando el capital suscrito y pagado,

sin que los accionistas tengan que hacer aportes de recursos adicionales, procurando evitar una mayor reducción del precio de mercado de la acción como consecuencia del aumento del número de acciones en circulación. Todo esto requiere autorización oportuna de SUDEBAN, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, OSFIN y de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

A continuación, se explican la situación actual y la capitalización que el Banco propone a sus accionistas.

## II. SITUACIÓN A LA PRESENTE FECHA

Recientemente, SUDEBAN y SUNAVAL, autorizaron el pago del dividendo y aumento de capital aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de septiembre de 2022, hasta por la cantidad de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 15.838.600,00)**, con valor nominal de Una Milésima de Bolívar (Bs.0,001) por acción, con cargo a la cuenta Superávit por Aplicar, y la emisión de las acciones correspondientes; en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 22 de marzo de 2023, se propone pagar un dividendo, por Ciento Trece Millones Ciento Veintiún Mil Cincuenta Bolívares (Bs. 113.121.050,00), pagadero íntegramente en acciones con valor nominal de Una Milésima de Bolívar (Bs.0,001) por acción, que será sometido al proceso de autorización por parte de SUDEBAN y SUNAVAL, y que elevaría el capital como se indica a continuación:

	Bs.	Acciones
Capital Suscrito y Pagado Actual	128.959.650,00	128.959.650.000
I Asamblea 21/09/2022 (*)	15.838.600,00	15.838.600.000
<b>Total Capital Social</b>	<b>144.798.250,00</b>	<b>144.798.250.000</b>
<b>PROPUESTA DE AUMENTO 22/03/2023 (**)</b>	<b>113.121.050,00</b>	<b>113.121.050.000</b>
<b>Total Capital</b>	<b>257.919.300,00</b>	<b>257.919.300.000</b>

(\*) Autorizadas por SUDEBAN y SUNAVAL

(\*\*) Propuesta de Asamblea 22/03/2023

## III. PROPUESTA

El objetivo es llevar el valor nominal de la acción a Un Bolívar (Bs.1,00), sin afectar la cifra de patrimonio, mediante la capitalización de los dividendos aprobados en las Asambleas Ordinarias de Accionistas de fechas 21 de septiembre de 2022 y 22 de marzo de 2023, señalados en el cuadro que precede.

La propuesta global, implicaría:

Primero. Una capitalización de los dividendos autorizados y aprobados en la Asamblea Ordinaria del día 21/09/2022, y en la Asamblea Ordinaria del día 22/03/2023.

Segundo. De forma simultánea y en un solo acto, se distribuyen **ciento veintiocho mil novecientas cincuenta y nueve millones seiscientas cincuenta mil acciones**, equivalentes a una (1) acción por cada acción en tenencia, **de manera que cada accionista pasaría a poseer, al menos, dos (2) acciones, con valor nominal de Una Milésima de Bolívar (Bs.0,001), cada una.**

Tercero. En el mismo acto, se propone elevar el valor nominal de la acción a Un Bolívar (Bs.1,00), por lo que cada accionista recibirá, cambio de cada 1.000 acciones poseídas con valor nominal de Bs. 0,001, una (1) nueva acción de Bs. 1,00.

Esta propuesta de dividir entre 1.000 el valor nominal de la acción, mediante la reducción del número de las acciones que representan el capital del Banco, implica: (i) que las acciones pasarían a tener un valor nominal de Un Bolívar (Bs.1,00) cada una; (ii) que se aumentaría el capital sin requerir un esfuerzo adicional de los accionistas y se cumpliría con lo establecido en la Resolución 014.22; (iii)

que el monto del patrimonio se mantendría sin modificaciones, el valor nominal de la acción se acercaría más a su valor en libros y, adicionalmente, que el valor de mercado estaría dentro de los niveles de precios de las acciones de los Bancos que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, lo que permitiría que las acciones se cotizaran nuevamente 1:1 (eliminación del requerimiento de operaciones por lotes de 100); (iv) se resolverían los problemas técnicos resultantes de la cantidad de acciones en circulación, con un valor nominal ínfimo, facilitándose la liquidez de la inversión.

El Banco daría publicidad al proceso y sus efectos a través de distintos medios de difusión, para transmitir al Accionista la importancia que reviste para BNC su inversión, y tratar de llevar su titularidad a múltiplos de 1.000 acciones para poder beneficiarse de este Plan de Reestructuración Patrimonial y Capitalización.

Ahora bien, con respecto a las fracciones de acciones que puedan generarse con motivo del proceso de capitalización, la empresa **PIVCA PROMOTORA DE INVERSIONES Y VALORES, C.A.**, domiciliada en Caracas e inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 12 de abril de 2021, bajo el N° 6, Tomo 40-A, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número J-500958234 (PIVCA), presentó una propuesta para adquirir la totalidad de dichas fracciones de las acciones resultantes del Plan de Reestructuración Patrimonial y Capitalización y asumir, frente a los accionistas que pudiesen verse afectados con motivo del pago del valor de las acciones que le corresponda a cada uno de ellos, calculado con base en el precio promedio del último día hábil bursátil antes de la fecha efectiva del registro del beneficio, en que se coticen las acciones del Banco con valor nominal de Bs. 0,001 en la Bolsa de Valores de Caracas.

En consecuencia, se propone a la Asamblea resolver sobre el Plan de Reestructuración Patrimonial y Capitalización resumido así:

1. Aprobar el proceso de reestructuración patrimonial y capitalización en los términos indicados;
2. Aumentar el capital en la suma de *Ciento Veintiocho Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Bolívares (Bs. 128.959.650,00)*, para llevar el capital del Banco a ***Doscientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Diecinueve Mil Trescientos Bolívares (Bs. 257.919.300,00)***, totalmente suscrito y pagado, que incluiría el aumento de capital ya autorizado, y el del aumento propuesto en la Asamblea Ordinaria del 22 de marzo de 2023;
3. Aprobar un aumento en el valor nominal de la acción de BNC para llevarlo a Un Bolívar (Bs.1,00), modificando el número de acciones emitidas y en circulación después de cumplido el proceso de capitalización;
4. Efectuar todo el proceso de reestructuración patrimonial y capitalización en forma simultánea, en una misma fecha y en el mismo acto;
5. Autorizar a la empresa PIVCA a la adquisición de las fracciones de acciones de los accionistas que poseían acciones por una cantidad inferior a la que le permitiera el canje por una nueva acción y que ésta realice el pago calculado con base en el precio promedio del último día hábil bursátil antes de la fecha efectiva del registro del beneficio, en el que se coticen las acciones del Banco con valor nominal de Bs. 0,001 en la Bolsa de Valores de Caracas; y
6. Delegar en la Presidencia y la Junta Directiva las facultades necesarias y suficientes para realizar cualesquiera actos materiales o jurídicos, necesarios o convenientes para ejecutar las decisiones de la Asamblea, así como gestionar y tramitar ante los órganos competentes la obtención de las autorizaciones requeridas, y específicamente:
  - Solicitar la autorización para el aumento de capital indicado, el aumento del valor nominal de las acciones, y la modificación que corresponda en el artículo 4 de los Estatutos Sociales; y
  - Solicitar y tramitar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y demás

pronunciamientos requeridos para la consecución de los fines señalados, con plenos poderes y facultades, así como formular y suscribir las declaraciones, certificaciones, aclaratorias, y revisiones que fueran necesarias.

Con este propósito, se convoca a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la sede principal del Banco, Torre BNC ubicada en la jurisdicción del Municipio Chacao del Estado Miranda, Avenida Francisco de Miranda, intersección con la Avenida Los Cortijos de la Urbanización Campo Alegre, piso 5, el 22 de marzo de 2023, a las 4:30 de la tarde.

Como siempre, en el complejo entorno en el que se desenvuelve la actividad bancaria, nos esforzamos para garantizarle a los Accionistas de BNC, un crecimiento sostenido con una rentabilidad atractiva, y significativo aumento en la valorización de su inversión, presencia en todo el ámbito nacional, y participación en un Banco seguro, que responde efectivamente a las necesidades de sus accionistas, clientes y empleados, y reconocido por la excelente calidad de su servicio.

Agradecemos de antemano su apoyo a la administración del Banco, así como su presencia en las Asambleas y el voto favorable a las propuestas que se someten a su consideración; quedamos a sus gratas órdenes para responder cualquier interrogante de los señores Accionistas.

Muy atentamente,  
Jorge Nogueroles García  
Presidente